



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: SAACyT: Distribución Docente 2do semestre 2025

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RR-2024-963-E-UNC-REC por la cual el GULICH depende de la Secretaría de Posgrado de la UNC; la RR N° 2147/2003 que aprueba el Reglamento Académico; las notas elevadas por los coordinadores de propuestas académicas; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela Lucía AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH y la RR-2023-155-E-UNC-REC que nombra al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que el Art. 58° del Estatuto de la UNC, establece que los Consejos Directivos de cada Facultad determinarán las tareas de cada uno de los docentes que integran su planta.

Que el Convenio de creación del GULICH, en su Art. 8° le otorga al Consejo Académico del Instituto Gulich (CAIG), la función de ejercer la coordinación y control de las acciones generales y elaborar el programa académico.

Que el Reglamento Académico (RR N° 2147/2003) establece la modalidad de presentación, aprobación y dictado de los cursos del GULICH.

Que la Directora de Educación a Distancia, Dra. Almendra BRASCA MERLIN, elevó la propuesta de distribución docente para las actividades de Educación a Distancia que se dictarán durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

Que el Secretario Técnico, Dr. Santiago Ariel SEPPI, elevó la propuesta de distribución docente para los Cursos de Posgrado que se dictarán durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

Que cuenta con el aval de la Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH, Dra. Nesvit CASTELLANO.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RR-2023-155-E-UNC-REC y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las actividades formativas de Educación a Distancia, cursos de perfeccionamiento y diplomaturas, correspondientes al segundo semestre del año 2025, y asignar a las mismas al personal de la planta docente del GULICH, que no se encuentre en uso de licencia, según el detalle presentado en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictado de los Cursos de Posgrado, correspondientes al segundo semestre del año 2025 y asignar a los mismos al personal de la planta docente del GULICH, que no se encuentre en uso de licencia, según el detalle presentado en el ANEXO II que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Designar como Docente Libre a: Mgtr. Paula ALVAREZ, Ing. Marco ALVAREZ REYNA, Dra. Laura ALONSO ALEMANY, Mgtr. Martin BAYALA, Dr. Salvatore BARBA, Dra. Carolina BALDINI, Dra. Mónica BALZARINI, Lic. Juan Carlos BELLASSAI GAUTO, Mgtr. Giuliana BELTRAMONE, Dra. Yuliana CELIZ, Dra. María Laura CARRANZA, Prof. Dr. Gilberto CÂMARA, Prof. Dr. Gabriele CAVALLARO, Dr. Mariano A. CORDOBA, Dra. Ana I. DOGLIOTTI, Ing. Mayco DAGATTI, Mgtr. Danilo DADAMIA, Dra. Florencia DEGANNO, Ing. Agr. Candela DE TITTO, Prof. Dr. Mirko DI FEBBRARO, Dra. María Isabel CRUZ LÓPEZ, Lic. Sabrina BENINATO, Dr. Juan FRAIRE, Dr. Paolo GAMBA, Dra. Antonella GALETTO, Dr. César GARCÍA, Mgtr. Axel ELSESER, Dr. Nicolás FRUTOS, Dr. Federico HOLIK, Dr. Eduardo H. HILDIT, Mgtr. Santiago HENN, Dra. María Micaela LEDESMA, Prof. Dr. Michele LANNAGGI, Dr. Nicolas LONGEPE, Ing. Laura MORESCHI, Mgtr. Nicolás MARI, Ing. Matias OLMEDO, Mgtr. Facundo N. OLIVA CUNEO, Dr. Pablo PACCIORETTI, Dr. Saurabh PRASAD, Dr. Luis REYNOSO, Dr. Fernando RODA, Mgtr. Armando RODRIGUEZ MONTELLANO, Dra. Valeria RULLONI, Dr. Luigi RUSSO, Dr. Mario SGRO, Dra. Luna SILVETTI, Dr. Francisco TAMARIT, Dr. Devis TUIA, Mgtr. Alejandro VÁZQUEZ BRUST, Dr. A. VÁZQUEZ BRUST, Dr. Nicolas WOLOVICK, Dra. Gabriela N. WILLIAMS, Mgtr. Pablo ZADER, Dr. Marcos ZARATE, Ing. Miguel BAÑOS GONZALEZ.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.